



6º Inventario de Iniciativas

España alcanza cerca de 600.000 hectáreas dedicadas a la custodia del territorio

- El Inventario, que recoge información de los acuerdos de custodia alcanzados en 2018 y 2019, se ha elaborado en el marco de la Plataforma de Custodia del Territorio que coordina la Fundación Biodiversidad del MITECO, y se puede consultar en www.custodia-territorio.es
- 218 entidades registran ya acuerdos de custodia, lo que supone un incremento del 47,3% respecto al anterior inventario publicado en 2017, llegando a los 3.100 acuerdos de custodia entre propietarios

25 de junio de 2021- La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha publicado el Informe del 6º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España, que recoge información de los acuerdos vigentes en 2018 y 2019. Se trata de un censo que se realiza desde el año 2008 y que tiene como objetivo recoger el estado y la evolución de todas las iniciativas de custodia.

La custodia del territorio es el conjunto de estrategias e instrumentos que apoya y orienta a los propietarios en la conservación y buen uso de los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre los propietarios, las entidades de custodia y otros agentes públicos y privados.

El Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España es uno de los productos fundamentales de la Plataforma de Custodia del Territorio que coordina la Fundación Biodiversidad. Constituye la única fuente a escala estatal de información sobre las entidades y los acuerdos de custodia, convirtiéndose así en un instrumento clave para analizar el estado y la tendencia de esta herramienta de conservación de la naturaleza.

Nota de prensa



UN SISTEMA EN ASCENSO

El empleo de estos acuerdos voluntarios ha crecido en los últimos años. Los datos recogidos en este 6º Inventario confirman el aumento tanto en superficie como en número de entidades y acuerdos de custodia del territorio establecidos para la conservación. Así, la superficie terrestre dedicada a la custodia del territorio asciende a 577.915 hectáreas (ha), lo que supone un aumento del 56%. De esta forma no solo se superan los datos recogidos en 2017, sino que se alcanza la mayor extensión desde que se comenzó a elaborar el Inventario en el año 2008.

Por su parte, el número de entidades con acuerdos de custodia suma un total de 218, muy superior a las 148 que indicaba la anterior edición, lo que supone un aumento del 47,3%. La cifra de acuerdos de custodia ha crecido de forma sustancial, llegando a los 3.100, superando así el límite alcanzado en 2015, cuando la cifra total fue de 2.687. El crecimiento neto desde 2017 ha sido de 697 acuerdos, es decir, un 29%.

El aumento de acuerdos se produce en prácticamente todas las comunidades autónomas, destacando Aragón (147), Galicia (135) y la Región de Murcia (121). El 73% de los acuerdos se dan en terrenos de propiedad privada, el 15% en propiedad pública, el 16% en titularidad comunal y el 4% en dominio público.

El uso del suelo predominante es el forestal (37%), seguido del agrario (13%), los pastizales (11%) y las riberas y humedales (6%). Por último, los acuerdos de custodia del territorio establecidos en espacios de la Red Natura 2000 suman ya el 38% de forma íntegra y el 8% parcialmente.

MEJORAS EN LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO

Algunas de las principales novedades del inventario respecto a la versión anterior son la mejora en la caracterización del hábitat de las fincas con acuerdos, el primer ensayo piloto para el uso de indicadores, el notable crecimiento de la custodia en el archipiélago canario y su reactivación en el archipiélago balear, la incorporación de un considerable número de iniciativas de custodia urbana o un mayor incremento relativo del cómputo total de entidades de custodia.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

PROPUESTA DE MODELO DE REGISTRO ESTATAL

La formalización del registro administrativo de iniciativas de custodia del territorio en España cuenta con un apartado específico en el informe del Inventario, dada la importancia estratégica del mismo y los relevantes avances conseguidos para su puesta en marcha.

La normativa española de conservación, en concreto la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incorpora el concepto de la custodia del territorio y destaca la obligación que tienen las Administraciones públicas de promoverla. Asimismo, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre), se refiere expresamente a la necesidad de crear un Registro de entidades de custodia y determinar las tipologías y condiciones de entidades y acuerdos de custodia y formas de gestión concertada.

Por este motivo, tal y como se indica en el informe del 6º Inventario, la Fundación Biodiversidad ha puesto en marcha un proceso para formalizar un registro administrativo que contribuirá a garantizar un marco jurídico, fiscal y financiero para los acuerdos de custodia del territorio, proporcionar respaldo a las entidades de custodia y dar seguridad a los propietarios y eficacia a la custodia del territorio, aumentando así la solidez, madurez y visibilidad del movimiento.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95